

Santiago, 12 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN N°323.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D. U. N°309-1535 de 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993, Título V, Párrafo 4º, de la Permanencia en los programas o carreras, artículos 28, 29 y 30; y en el D.U. N°0022558 de 2008, modificado por el D.U. N°005446 de 2009 artículo 41.
1. La carta de Cristián Prado profesor guía de memoria de título con fecha 20 de mayo de 2019
2. La carta de Javiera Montecinos, solicitando reconsideración de eliminación de fecha 22 de mayo de 2019.
3. La solicitud de reconsideración de eliminación académica y Carta Gantt de **Javiera Montecinos**, de fecha 23 de mayo de 2019
4. La derivación de la Secretaría de Estudios a la Jefatura de la Carrera de Antropología, con fecha 30 de mayo de 2019.
5. La derivación del Jefe de Carrera de Antropología con 18 de junio de 2019 que acepta solicitud de la estudiante considerando el avance de memoria y respaldo del profesor guía.
6. La derivación de la Escuela de Pregrado con fecha 12 de julio de 2019, que autoriza reconsideración de eliminación académica.

RESUELVO:

1. Reconsiderar en 1ª oportunidad, la eliminación académica de **JAVIERA CAROLINA MONTECINOS DÍAZ**, Cédula de Identidad N°17.967.117-4, estudiante de la carrera de Antropología mención Antropología Social, producida al exceder el plazo máximo para la obtención del Título Profesional, en conformidad con lo establecido en su plan de estudios


Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:
1. Interesada
2. Archivo